



## **AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE**

*ANUNCIO de 19 de abril de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2/2013 de las Normas Subsidiarias. (2013081462)*

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2013, acordó:

“Quinto: Aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias en las Unidades de Actuación UA-8.1, UA-9 y UA-10.

Una vez explicado sucintamente el contenido de la propuesta, consistente en una nueva delimitación de las UA-8, UA-9 y UA-10, promovida por Dña. Petra Blanco Pérez propietaria de dicha unidad de actuación, siendo redactora de la propuesta la Arquitecta Dña. Beatriz Gómez Málaga y dada cuenta del informe de la OGU con expediente Cz 04/891.6 MPI, se sometió a votación, el asunto, acordándose por unanimidad:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 2/2013 a las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Cabezuela del Valle, consistente en una nueva delimitación de las UA-8, UA-9 y UA-10, promovida por Dña. Petra Blanco Pérez propietaria de dicha unidad de actuación, siendo redactora de la propuesta la Arquitecta Dña. Beatriz Gómez Málaga presentada con fecha 8-11-2012 con número de registro 3046.

Segundo. Abrir un período de información pública que será anunciado en el Diario Oficial de Extremadura y en periódico de ámbito regional, y durará un mes, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Tercero. Requerir informe a los siguientes órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos:

- Consejería de Fomento (Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo).
- Demarcación de carreteras del Estado en Extremadura.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Consejería de Agricultura, Servicio de Infraestructuras Rurales (Vías Pecuarias).
- Consejería de Agricultura, Dirección General de Medio Ambiente.
- Consejería de Educación, Dirección General de Patrimonio Cultural.

Cuarto. Dése traslado del presente acuerdo a la OGU de la Mancomunidad Integral del Valle del Jerte”.

Cabezuela del Valle, a 19 de abril de 2013. El Alcalde, JULIÁN PÉREZ REY.